

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S

NIT: 811007864-0

TELEFONO:

2662700 - 3147014238

CONTRANTANTE: JUAN DAVID CRISPINO ESCOBAR

CEDULA O NIT: 98558405

TELEFONO 3116350600/3116350599

DIRECCIÓN: CRA 10 # 12 SUR 25

MAIL jdcrispino@me.com

CASA 7 LOS ALAMOS

FACTURA ELECTRONICA:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO	DIA	10 MES	FEBRERO.	2024	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	10 MES	FEBRERO.	2024	AÑO

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$ 950.000_____

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la VALOR TOTAL empresa designe con factura o

FORMA DE PAGO El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

ANTICIPO	SI X	NO	\$500.000	V ANT
VALOR REST	\$ 450.000			
FECHA	DIA		MES	AÑO
PAGOTOTAL				

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito)b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537_____ CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA_____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO CRA 10 # 12 SUR 25 CASA 7 LOS ALAMOS. MEDELLÍN

HORA RECOGIDA 10 AM

DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO CALLE 32 # 20 - 100 GUATAPE

HORA REGRESO 5 PM

AREA DE OPERACION

Municipal__ A. Metropolitana__ Departamental__ Nacional__

TIEMPO ESTIMADO DE

MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS 24

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE. JUAN DAVID CRISPINO ESCOBAR

CC. 98558405

TELEFONO 3116350600/3116350599

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

MEDELLIN A los días. 25

Del ENERO
2024 mes/año

CC.

CONTRATISTA

JUAN DAVID CRISPINO ESCOBAR
CC. 98558405

CONTRATANTE

CONTRATO DE TRANSPORTE